

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-122080- -4	FECHA: 2013-05-14 08:47:10
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
DARIO CARDENAS NAVAS

Asunto: Radicación: 11-122080- -4
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 8792
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/JP2010/053736				
Fecha de Presentación Internacional	02/03/2010				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 6 a 38	20/septiembre/2011
Reivindicaciones:	Folios 39 a 42	20/septiembre/2011
Dibujos:	Folios 44 a 50	20/septiembre/2011
Prioridad:	JP 2009-048652	02/marzo/2009

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la

tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Aparato y método de fabricación de artículo absorbente” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un aparato y un método de fabricación de un artículo absorbente capaces de colocar un elemento elástico en una posición deseada sobre una trama transportada a alta velocidad sin un diseño elaborado de perfil.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un aparato para fabricar un artículo absorbente caracterizado porque comprende un controlador de velocidad que controla la velocidad del elemento elástico que es alimentado desde una pieza de alimentación y un método de fabricación de un artículo absorbente.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 61 F 13/15, 13/49.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Se recuerda que una reivindicación de producto, en este caso del aparato, debe estar caracterizada por sus características técnicas estructurales, es decir en términos de sus componentes, la disposición de dichos componentes en el aparato y/o los materiales de dichos componentes, no por la función del aparato o sus componentes, las condiciones de proceso o el proceso que se realiza en el aparato ni en términos de usos, resultados a obtener, efectos o ventajas. De acuerdo a lo anterior no son aceptables como características técnicas y deben retirarse del capítulo reivindicatorio las siguientes expresiones y reivindicaciones:

La expresión: “el controlador de velocidad mantiene la velocidad del elemento elástico a una velocidad constante distinta de una velocidad de transporte de la trama transportada en la dirección predeterminada y en una vista en planta de la trama, una distancia entre la pieza de alimentación y un punto de contacto donde el elemento elástico se pone en contacto con la trama se amplía cuando el punto de contacto supera una posición sobre la forma de onda predeterminada donde un ángulo entre la dirección predeterminada y una línea tangente a la forma de onda predeterminada se amplía”, de la reivindicación 1; las reivindicaciones 2 a 5, 7 y 9 completas; y la expresión: “una forma de onda del elemento elástico formado por la primera unidad guía es diferente de una forma de onda del elemento elástico formado por la segunda unidad de orientación”, de la reivindicación 8.

Se recuerda que una reivindicación de método debe estar definida como una serie de etapas secuenciales y lógicas donde se transforma una materia física y las condiciones de dichas etapas; por lo tanto se requiere redactar la reivindicación independiente 10 de dicha forma, además, de redactarla en dos partes, donde la primera parte (preámbulo) sitúe el objeto de la invención dentro del contexto técnico, lo que se conoce y no se reclama ningún privilegio, y la segunda parte (parte característica) donde se define claramente lo que se considera novedoso y se desea proteger; éstas dos partes separadas por expresiones tales como: *caracterizado por, que comprende* o similares.

Se sugiere indicar mediante los correspondientes números entre paréntesis, con referencia a las figuras, las principales partes del aparato, esto para mejorar la legibilidad del capítulo reivindicatorio.

El término: “*configurado*” o “*configurada*”, es ambiguo, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se requiere sustituirlo por un término o expresión concreta donde se definida con claridad la configuración estructural del aparato a reivindicar.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: marzo 02 de 2009 y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US20060185135	“Process and apparatus to attach elastic members to disposable wearing article being continuously manufactured”	24/agosto/2006

El documento D1¹ divulga un proceso y un aparato para unir miembros elásticos en un artículo de uso desechable que se fabrica continuamente tal como un pañal desechable o pantalones de entrenamiento (Párr. 1).

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Es importante mencionar que el siguiente examen de patentabilidad se realizó teniendo en cuenta las objeciones del numeral 4 del presente requerimiento.

Novedad (Art. 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “*Un aparato para fabricar un artículo absorbente (...)*” (Fl. 39).

¹ <http://www.freepatentsonline.com/20060185135.pdf>

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Aparato para fabricar un artículo absorbente, el aparato incluye una unidad guía que posee una pieza de alimentación <i>configurada</i> para alimentar un elemento elástico y que está configurada para orientar el elemento elástico caracterizado porque el aparato comprende:	Aparato para unir miembros elásticos para un artículo de uso desechable que se fabrican continuamente tal como un pañal desechable o pantalones de entrenamiento (Párr. 1) que comprende medios de guías para hacer oscilar los miembros elásticos en la dirección transversal, donde cada uno de los medios de guía comprende un elemento de de alimentación (Párr. 16), caracterizado porque el aparato comprende:
un controlador de velocidad configurado para controlar una velocidad del elemento elástico que es alimentado desde la pieza de alimentación	un servomotor conectado eléctricamente con un controlador que contiene un programa adaptado para rotar el servomotor sobre la base de una velocidad de funcionamiento de, al menos, la banda en la dirección de la máquina y la disposición deseada para los miembros elásticos (Párr. 19); Cada elemento de alimentación y los medios de guía están situados de modo que los miembros elásticos se extienden desde el miembro de alimentación a los medios de guía (Párr. 23).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del aparato de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 6 y 8 no mencionan alguna característica que haga nueva la solicitud, por ende, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486, ya que el documento D1 las anticipa de la siguiente forma: Reiv. 6: Cada elemento de alimentación y los medios de guía están situados de modo que los miembros elásticos se extienden desde el miembro de alimentación a los medios de guía (Párr. 23); un brazo conectado directamente con el eje giratorio y se extiende en una dirección que cruza el eje giratorio, el brazo está formado en su extremo distal con la guía de medios adaptados para el paso de los miembros elásticos; y el brazo está adaptado para pivotar alrededor del eje de rotación cuando el eje giratorio gira (Párr. 16); y Reiv. 8: la unidad guía incluye un par de una primera unidad guía y una segunda unidad de orientación (Figs. 3 y 4) y la longitud del segundo brazo 63 puede ser igual o diferente de la longitud del primer brazo 53 (Párr. 42).

7. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US20060185135	1, 6 y 8	Novedad/ Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-05-21

Elaboró: Eduardo Monroy Vega
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro